

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

FOSALUD.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE
FALTANTES Y/O SOBANTES DE
SUMINISTROS MEDICOS EN LOS
ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO
FOSALUD.**

2ª. Edición 2017

Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas.

Gerencia Administrativa.

FICHA CATALOGRÁFICA

2017 Fondo Solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del FOSALUD, puede ser consultada a través de: <http://www.fosalud.gob.sv>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FALTANTES Y/O SOBANTES DE SUMINISTROS MEDICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO FOSALUD.

Tiraje: 2ª. Edición. 2017.

Edición y Distribución

Fondo Solidario para la Salud FOSALUD

Gerencia Administrativa

Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas.

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700 Fax: 25289723

Página oficial: <http://www.fosalud.gob.sv>

Diseño de proyecto gráfico:

Diagramación:


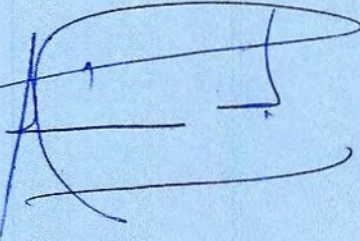


Impreso en El Salvador por:

Fondo Solidario para la Salud FOSALUD. Gerencia Administrativa. Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas. San Salvador, El Salvador. C.A.

CONTENIDO

ACUERDO DE APROBACIÓN:.....	1
REGISTRO DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES.....	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	3
INTRODUCCION	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
Procedimiento en caso de inconsistencias de saldos de suministros médicos (medicamentos, insumos, equipos) detectados en auditorías y/o monitoreos en áreas de farmacias del Fosalud.	6
Procedimiento en caso de faltante de suministros médicos sin responsable directo en áreas de farmacias del Fosalud como resultado de actos delictivos cometidos en los establecimientos con servicio Fosalud.	10
Procedimiento en caso de suministros médicos vencidos en áreas de farmacias de los establecimientos de salud con servicio Fosalud.....	12
ANEXOS.....	15

ACUERDO DE APROBACIÓN:

<p>Fecha elaboración Agosto 2017</p>	<p>Responsable de elaboración: Dr. Oswaldo José Emilio Izaguirre Salguero Cargo: Jefe Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Medicas</p> <p>Firma: </p> 
<p>Fecha de revisión</p>	<p>Responsable revisión: Ing. Benigno Mercado. Gerente Administrativo.</p> <p>Firma: </p> 
<p>Fecha de aprobación por la Dirección Ejecutiva</p>	<p>Responsables aprobación: Nombre: Licenciada Verónica Villalta. Cargo: Directora Ejecutiva</p> <p>Firma: </p> 
<p>Fecha de aprobación Consejo Directivo.</p>	<p>TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO: </p> <p>PRESIDENTA DE CONSEJO DIRECTIVO: Doctora Violeta Menjivar</p> <p>FIRMA:</p> 

REGISTRO DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES.

Dr. Oswaldo Izaguirre	Dr. Oswaldo Izaguirre	Ing. Benigno Mercado	2.0
Solicitado por:	Elaborado por:	Autorizado por	Versión
Fecha: agosto 2017	Fecha: agosto 2017	Fecha:	
Resumen de Modificación: Modificación del nombre de la Unidad, actualización de los procedimientos de acuerdo a las diferentes áreas de responsabilidad. Revisión en concordancia al marco normativo institucional aprobado. Revisión del flujograma de procedimientos			
Solicitado por	Elaborado por	Autorizado por	Versión
Fecha:	Fecha:	Fecha:	
Resumen de Modificación:			
Solicitado por	Elaborado por	Autorizado por	Versión
Fecha:	Fecha:	Fecha:	
Resumen de Modificación:			

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

APS	Atención Primaria en Salud	OSI	Oficina Sanitaria Internacional
CAE	Centro de Atención de Emergencias	PEI	Plan Estratégico Institucional
CPTA	Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones	PQD	Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019
UGEMT	Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas	RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud
SEM	Sistema de Emergencias Médicas	RSI	Reglamento Sanitario Internacional
FOSALUD	Fondo Solidario para la Salud	SIG	Sistema Integral de Gestión
SIMMOW	Sistema de Información de Morbi-Mortalidades en la Web	SINAB	Sistema Nacional de Abastecimiento
URL	Unidad Relaciones Laborales	SNS	Sistema Nacional de Salud
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública	UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
MINSAL	Ministerio de Salud	UCSF	Unidad Comunitaria de Salud Familiar
TEC. MEDICA	Cumulo de conocimientos y habilidades en forma de dispositivos, medicamentos, vacunas, procedimientos y sistemas, desarrollados para resolver problemas de salud y mejorar la calidad de vida.	UGEMT	Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos (posteriormente se cambió nombre por UGEMT)
SOBRANTES	Cuando la existencia real de suministros médicos es mayor a lo registrado en los documentos oficiales	FALTANTES	Cuando la existencia real de suministros médicos es menor a lo registrado en los documentos oficiales
		SUMINISTROS MEDICOS	Para efectos de este documento, este término incluye medicamentos, insumos y equipos médicos

INTRODUCCION

El Fondo Solidario para la Salud es una institución orientada a la prestación de servicios de salud de primer nivel, con calidad y calidez. Un componente fundamental de dichos servicios es la dispensación de los medicamentos que los usuarios requieran.

Es imperativo así contar con farmacias en los establecimientos que cuentan con cobertura FOSALUD y a su vez están deberán estar abastecidas y contar con un proceso administrativo eficiente y transparente; que garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos invertidos.

Desde la creación del FOSALUD se han contratado los servicios de Seguros de Fianzas de Fidelidad, las cuales tienen la finalidad de resarcir pérdidas de bienes del estado, que pueden ser derivadas del mal manejo de los recursos por parte de los trabajadores y trabajadoras de la institución y/o por la comisión de delitos por parte de éstos mismos en dichos bienes del estado, valiéndose de la custodia que se les encomienda por el cargo que ostentan (Custodia y manejo de suministros médicos, mobiliario, suministros de limpieza, papelería, etc.), como por el resultado de actos delictivos cometidos en las instalaciones en los que se presta el servicio FOSALUD.

En relación a la custodia y manejo de suministros médicos, la Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas, ambas del FOSALUD, han detectado diversos casos en los que se evidencian faltantes o sobrantes de estos suministros, los cuales se han tratado de resolver pese a no existir un procedimiento definido que permita ejecutar las acciones pertinentes para solventar dicha problemática y tomar las acciones correctivas y preventivas correspondientes.

De lo anteriormente citado resulta importante señalar que las acciones que se han realizado frente a los faltantes de suministros médicos, determinados por las distintas unidades involucradas en el seguimiento de éstos, no han sido concluyentes en resarcir la pérdida debido a múltiples condicionantes

Pese a que las diferentes unidades involucradas y responsables en la cadena de control y manejo de suministros médicos han tratado de coordinar de la mejor manera para buscar solventar la problemática de faltantes de suministros médicos, dichas unidades no tienen la claridad del procedimiento a seguir para activar las pólizas de fidelidad y efectuar los reclamos para resarcir las pérdidas.

Es por ello, que contar con un procedimientos revisado y homologado por todas las áreas involucradas en la institución, otorga robustez normativa y certeza institucional al realizar todas las acciones correspondientes.

OBJETIVO GENERAL

Definir los pasos a seguir en caso de encontrarse inconsistencias o diferencias debido a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos distribuidos en los diferentes establecimientos de salud con servicio FOSALUD.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Definir la participación de las unidades responsables en la cadena de control y manejo de suministros médicos, así como en el desarrollo del procedimiento a seguir frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos.
2. Definir la participación de las unidades identificadas que se deberán involucrar en el seguimiento del procedimiento frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos.

Procedimiento en caso de inconsistencias de saldos de suministros médicos (medicamentos, insumos, equipos) detectados en auditorías y/o monitoreos en áreas de farmacias del Fosalud.

Propósito del Procedimiento

La finalidad del procedimiento es establecer los pasos a seguir en caso de detectarse inconsistencias por faltantes o sobrantes de suministros médicos (medicamentos, insumos, equipos) distribuidos en los diferentes establecimientos de salud con servicio FOSALUD.

Alcance del Procedimiento

Tiene alcance en su aplicación para todo el personal designado como encargado de farmacia en los establecimientos con cobertura FOSALUD y otros establecimientos y personal (OSI, CPTA, BOSEM); los cuales en el desempeño de sus funciones intervienen en la administración y despacho de productos médicos (medicamentos y tecnologías médicas).

Descripción del Procedimiento

Fuentes de información de inconsistencias de saldos de suministros médicos:

Vía Interna: Médicos Enlace, Médicos Coordinadores, Auditoría Interna, Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos, Sección de Gestión de Farmacias y Encargados de farmacia.

Vía Externa: Directores de Establecimientos de Salud (UCSF Y hospitales del MINSAL), Vigilantes, Encargados de farmacia del MINSAL y Denuncia ciudadana.

1. Al momento de recibir información sobre alguna irregularidad relacionada con la administración y gestión de suministros médicos o la posibilidad que se presenten faltantes y/o sobrantes en farmacias del FOSALUD, la Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos (UGEMT) verificará, mediante visita en el terreno, la irregularidad reportada en un plazo máximo de diez días hábiles.
Según sea la gravedad del caso que se presente, se podrá coordinar acciones conjuntas con la Unidad de Auditoría Interna, situación que deberá valorarse por la UGEMT supeditado a la necesidad de accionar oportunamente.
2. Durante la realización de la visita en terreno a la farmacia señalada se realizará el procedimiento de levantamiento de inventario físico de la totalidad de medicamentos e insumos; para la cual se utilizará el **FORMATO DE CONTEO FISICO DE SUMINISTROS**

MEDICOS. La información así obtenida se confrontará con la información oficial reflejada en la documentación administrativa de las farmacias (KARDEX, Resúmenes mensuales, etc.)

3. En los casos que la UGEMT verifique y constate la presencia de irregularidades y discrepancias ya sea por faltantes o sobrantes en las farmacias del FOSALUD, se solicitará a los encargados de farmacia explicaciones y/o justificaciones para el desvanecimiento de dichas inconsistencias. Para ello los involucrados deberán fundamentar la justificación por medio de la documentación pertinente (recetas, tabuladores diarios, resúmenes mensuales, transferencias, tarjetas de kardex, vales de entrada, inventarios, solicitud de vale de salida de materiales, reporte de medicamentos próximos a vencer, informe de medicamento no aptos para consumo humano o vencidos, etc.).
4. Dispondrán de en un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la elaboración, revisión y firma del **FORMATO DE CONTEO FISICO DE SUMINISTROS MEDICOS** para presentar sus argumentos y pruebas de descargo que consideren pertinente. El documento realizado por la UGEMT en la visita de campo, será considerado como notificación oficial y deberá ser firmado por todos los encargados de farmacias presentes y el personal de la UGEMT que realiza la visita. Se entregará una copia del formato a los encargados de farmacia.
5. Una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de explicaciones y/o justificaciones, la UGEMT corroborará y analizará la información presentada y determinará el monto final de las inconsistencias; definiendo si son sobrantes o faltantes de medicamentos u otros suministros médicos. Para ello se dispondrá de en un plazo de **quince días hábiles**. En el caso que los argumentos y las pruebas presentadas a criterio de la UGEMT, no justifiquen las inconsistencias, se procederá a elaborar el **REPORTE FINAL DE INCONSISTENCIAS**.
En el caso que los responsables, durante el plazo habilitado para presentar los argumentos y/o pruebas de descargo, no presenten las justificaciones el FOSALUD tomará como definitivas las diferencias encontradas. Al concluir la UGEMT sus valoraciones, elaborará el **REPORTE FINAL DE INCONSISTENCIAS**.
6. El reporte final de inconsistencias se remitirá a la **Unidad de Relaciones Laborales** y será esta la responsable de tipificar las medidas disciplinarias y administrativas a tomar, las cuales determinarán el seguimiento del proceso, dichas medidas podrán ser:

- 6.1.1. **Administrativas Disciplinarias:** de acuerdo a la severidad de la falta y tomando en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo.
- 6.1.2. **Administrativas de recuperación de costos:** enfocadas a resarcir la pérdida o daño patrimonial al FOSALUD.
- 6.2. Será responsabilidad de la Unidad de Provisión de Servicios de Salud de la Gerencia Técnica, la aplicación de sanciones disciplinarias cuando la falta sea tipificada como: Amonestación verbal privada o Amonestación escrita.
- 6.3. Será responsabilidad de la Unidad de Relaciones Laborales de la gerencia de Talento Humano, la aplicación de sanciones disciplinarias cuando la falta sea tipificada como falta grave o muy grave que amerite: Suspensión sin goce de salario o Destitución del cargo.
- 6.4. La Unidad de Relaciones Laborales, según el monto final de inconsistencias, notificara al administrador de contrato de las Fianzas de Fidelidad, a fin de iniciar el procedimiento correspondiente.
- 6.5. En caso que el personal de farmacia, responsable de un faltante, de manera voluntaria acceda al reintegro del mismo; tal compromiso se deberá plasmar en una **declaración jurada**, la cual dejara establecido las fechas de pago, montos a pagar, y las acciones en caso de incumplimiento; será el personal de farmacia el responsable de entregar una copia del abono realizado, en la Unidad de Tesorería.
- 6.6. La declaración Jurada, deberá ser copiado por triplicado, del cual el documento original quedará en el expediente de la Unidad de Relaciones Laborales, una copia será entregada la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera, otra a la UGEMT y la tercera copia será entregada al trabajador.
- 6.7. La Unidad de Tesorería de la gerencia Financiera, será la responsable del seguimiento del reintegro del daño patrimonial, controlando los depósitos mensuales e informando de los mismos tanto a la UGEMT como a la Unidad de Relaciones Laborales. Siempre y cuando la Unidad de Relaciones Laborales de la Gerencia de Talento Humano, haga llegar la copia de la Declaración Jurada.
- 6.8. Una vez determinado el cumplimiento de la obligación, la Tesorería Institucional, deberá remitir dentro de los 15 días hábiles siguientes, a la Unidad de Relaciones

Laborales de la Gerencia de Talento Humano, la comunicación oficial de que la obligación ha sido finiquitada.

- 6.9. **En ningún caso** la aplicación de medidas administrativas de recuperación de costos que permitan resarcir el daño patrimonial de la institución, **excluye** la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes según el régimen disciplinario aplicable.

7. Los encargados de farmacia tendrán la obligación de aplicar el Procedimiento de Conciliación de Saldos y llenar el Formato de Conciliación de Saldos, si existiesen sobrantes que no se han podido desvanecer y al finalizar el periodo de presentación de pruebas de descargo. (ver anexos).

Procedimiento en caso de faltante de suministros médicos sin responsable directo en áreas de farmacias del Fosalud como resultado de actos delictivos cometidos en los establecimientos con servicio Fosalud.

Propósito del Procedimiento

La finalidad del procedimiento es establecer los pasos a seguir en caso de detectarse faltantes, de suministros médicos (medicamentos, insumos, equipos) como resultado de posibles hechos delictivos cometidos en establecimientos de salud con servicio FOSALUD.

Alcance del Procedimiento

Tiene alcance en su aplicación para todo el personal designado como encargado de farmacia en los establecimientos con cobertura FOSALUD y otros establecimientos y personal (OSI, CPTA, BOSEM); los cuales en el desempeño de sus funciones intervienen en la administración y despacho de productos médicos (medicamentos y tecnologías médicas).

Descripción del Procedimiento

Fuentes de información de faltantes:

Vía Interna: Médicos/as de Enlace, Médicos/as Coordinadores, Auditoría Interna, Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas, Encargados/as de bodega y farmacia.

Vía Externa: Directores/as de Establecimientos de Salud (UCSF y hospitales del MINSAL), Vigilantes, Encargados/as de farmacia del MINSAL y Denuncia ciudadana.

Al momento de recibir aviso de pérdidas de suministro médicos en los establecimientos de salud con servicio FOSALUD por el cometimiento de actos delictivos, se procederá de la siguiente manera:

1. La UGEMT indicará a través de memorando, a los encargados de la custodia de los suministros médicos (encargados de farmacia) que deberán interponer la denuncia ante la Policía Nacional Civil sobre el incidente ocurrido de forma inmediata, señalando las posibles pérdidas.

2. La UGEMT informará de inmediato a través de memorando a los Administradores del Contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad para que se realicen las acciones correspondientes según lo establecido en el procedimiento para activar la póliza.
3. La UGEMT y Auditoría Interna, deberán inmediatamente realizar inventario físico total de suministros médicos para determinar las pérdidas (faltantes en los suministros médicos) y se remitirá el informe a las o los Administradores del Contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad para el respectivo seguimiento de procedimiento para activar la póliza.
4. Determinado el monto final de faltante de suministros médicos, el Administrador del Contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad, deberá realizar la Activación de la Póliza, lo que incluye la recopilación de los documentos pertinentes para respaldar los reclamos, como es el caso del informe de Auditoría Interna, Informe de UGEMT, Acta Policial, y toda aquella documentación que cumpla el rol de sustentación del informe.
5. Una vez el Administrador del Contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad, active la póliza y efectúe el reclamo de las pérdidas de suministros médicos, deberá informar a las unidades involucradas (UGEMT y URL) en el presente procedimiento acerca del seguimiento que se realice con la Aseguradora a fin de verificar la gestión que se está tramitando para garantizar el resarcimiento del daño ocasionado en detrimento de los bienes y patrimonio del FOSALUD.

Procedimiento en caso de suministros médicos vencidos en áreas de farmacias de los establecimientos de salud con servicio Fosalud.

Propósito del Procedimiento

La finalidad del procedimiento de Suministros médicos Vencidos es normar los pasos necesarios que se realizarán en caso se detecten montos de suministros médicos vencidos en las farmacias de los establecimientos de salud.

Alcance del Procedimiento

Tiene alcance en su aplicación para todo el personal designado como encargado de farmacia en los establecimientos con cobertura FOSALUD y otros establecimientos y personal (OSI, CPTA, BOSEM); los cuales en el desempeño de sus funciones intervienen en la administración y despacho de productos médicos (medicamentos y tecnologías médicas).

Descripción del Procedimiento

La Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas del FOSALUD (UGEMT) será la responsable de verificar fechas de vencimiento y cantidades de suministros médicos en almacenes del FOSALUD para garantizar la rotación adecuada de éstos, con el fin de evitar enviar a los establecimientos de salud suministros médicos con fecha de vencimiento menor a seis meses.

En los casos que se distribuyan suministros médicos, por parte de la UGEMT, con fecha de vencimiento menor de seis meses, debe solicitarse autorización del Gerente Administrativo del FOSALUD; autorización que dejará sin ninguna responsabilidad al personal encargado de farmacia de los posibles vencimientos.

Si durante monitoreo o visita en terreno, la UGEMT constatará la existencia de suministros médicos vencidos, distribuidos en Establecimientos de Salud, se procederá de la siguiente forma:

1. Durante la realización de la visita en terreno a la farmacia señalada se realizará el procedimiento de levantamiento de inventario físico de la totalidad de medicamentos e insumos vencidos; para la cual se utilizará el **FORMATO DE CONTEO FISICO DE SUMINISTROS MEDICOS**.
2. La UGEMT solicitará a los encargados de farmacia explicación y/o justificación acerca de los motivos por los cuales el suministro médico se venció, las cuales deberán estar amparadas en documentación pertinente (recetas, tabuladores diarios, resúmenes

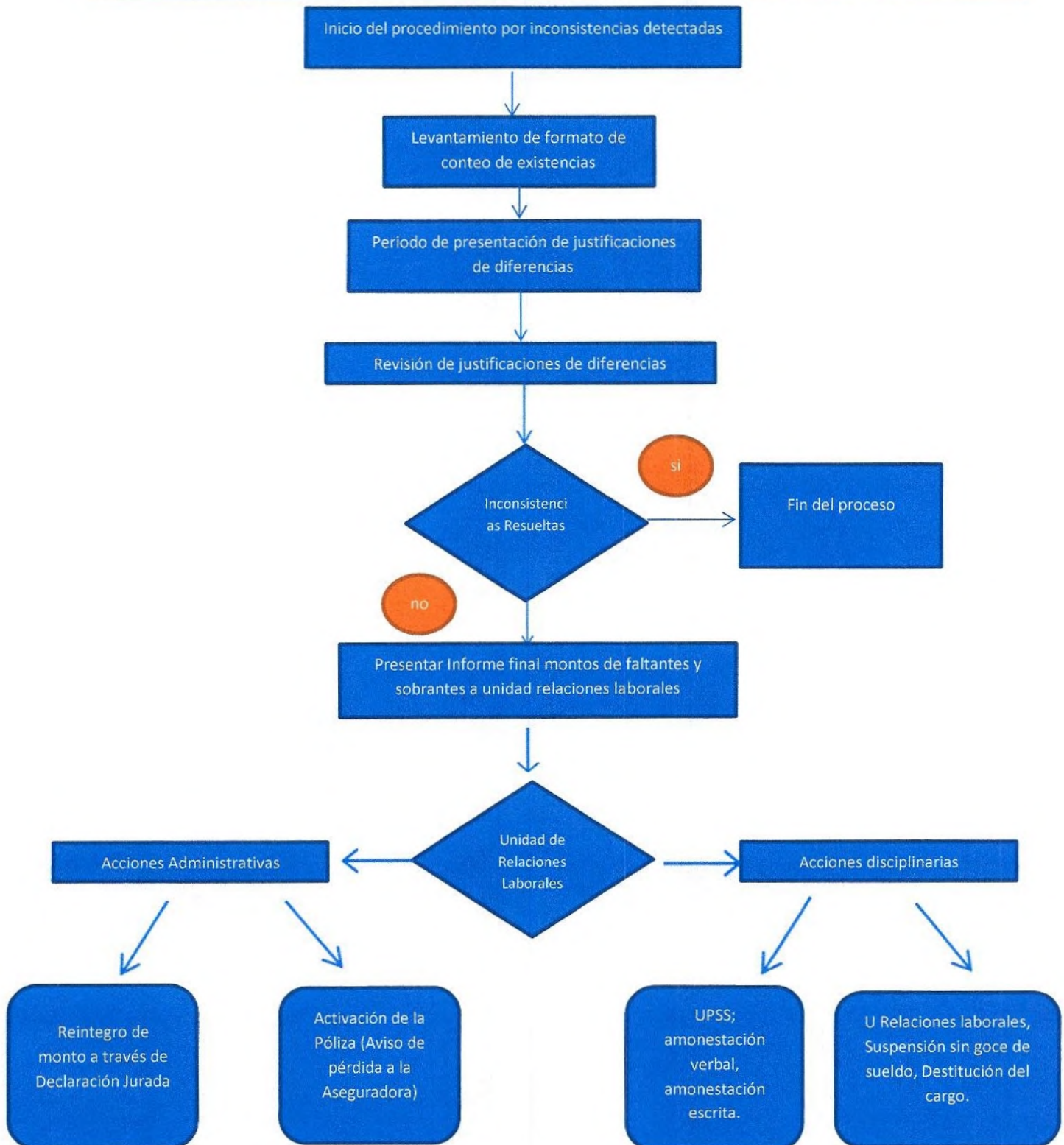
mensuales, transferencias, tarjetas de kardex, vales de entrada, vales de salida inventarios, solicitud de vale de salida de materiales, informe de medicamentos no aptos para consumo humano, reporte de suministros médicos próximos a vencer, etc.).

3. Dispondrán de en un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la elaboración, revisión y firma del **FORMATO DE CONTEO FISICO DE SUMINISTROS MEDICOS VENCIDOS** para presentar sus argumentos y pruebas de descargo que consideren pertinente. El documento realizado por la UGEMT en la visita de campo, será considerado como notificación oficial y deberá ser firmado por todos los encargados de farmacias presentes y el personal de la UGEMT que realiza la visita. Se entregará una copia del formato a los encargados de farmacia.
4. Una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de explicaciones y/o justificaciones, la UGEMT corroborará y analizará la información presentada y determinará el monto final de suministros médicos vencidos. Para ello se dispondrá de un plazo de quince días hábiles. En el caso que los responsables no presenten las justificaciones el FOSALUD tomará como definitivas los vencidos encontrados. Al concluir la UGEMT sus valoraciones sobre los argumentos y pruebas presentadas esta, elaborara el **REPORTE FINAL DE VENCIDOS**.
5. En el caso de comprobarse responsabilidad de parte de las y/o los encargados de farmacia en el vencimiento de suministros médicos por falta de acciones preventivas, se informará al Administrador del Contrato de Seguros de Fianzas a través del **REPORTE FINAL DE VENCIDOS**, para que se realicen las acciones correspondientes con el fin de activar la Póliza de Fidelidad y resarcir la pérdida.
6. Se informará a la Unidad de Relaciones Laborales de lo detectado en el desempeño de los trabajadores involucrados para que se determinen la aplicación de las medidas administrativas y disciplinarias correspondientes, establecidas en el reglamento interno de trabajo y demás disposiciones.
7. Será responsabilidad de la Unidad de Provisión de Servicios de Salud de la Gerencia Técnica, la aplicación de sanciones disciplinarias cuando la falta sea tipificada como Amonestación verbal privada o Amonestación escrita.
8. Será responsabilidad de la Unidad de Relaciones Laborales de la gerencia de Talento Humano, la aplicación de sanciones disciplinarias cuando la falta sea tipificada como falta grave o muy grave que amerite: Suspensión sin goce de salario o Destitución del cargo.

ANEXOS

Anexo 1

FLUJOGRAMA DE INCONSISTENCIAS DE SUMINISTROS MEDICOS



ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNIDAD INVOLUCRADA DEL PROCEDIMIENTO DE INCONSISTENCIAS DE SUMINISTROS MEDICOS

UGEMT	URL	UPSS	Tesorería Institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Cuento Físico de suministros médicos • Reporte final de Inconsistencias • Formato de Cuento Físico de suministros médicos vencidos • Reporte Final de Vencidos • Remisión de Documentos en los plazos estipulados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipificación medidas disciplinarias y de recuperación de costos. • Remisión de Declaración Jurada a Tesorería institucional • Notificar administrador de contrato de Seguros de Fianzas de Fidelidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de medidas Administrativas Disciplinarias: Amonestación verbal privada, Amonestación escrita 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del reintegro del daño patrimonial. • Monitoreo de cumplimiento de los abonos programados, en base a copia de declaración Jurada.

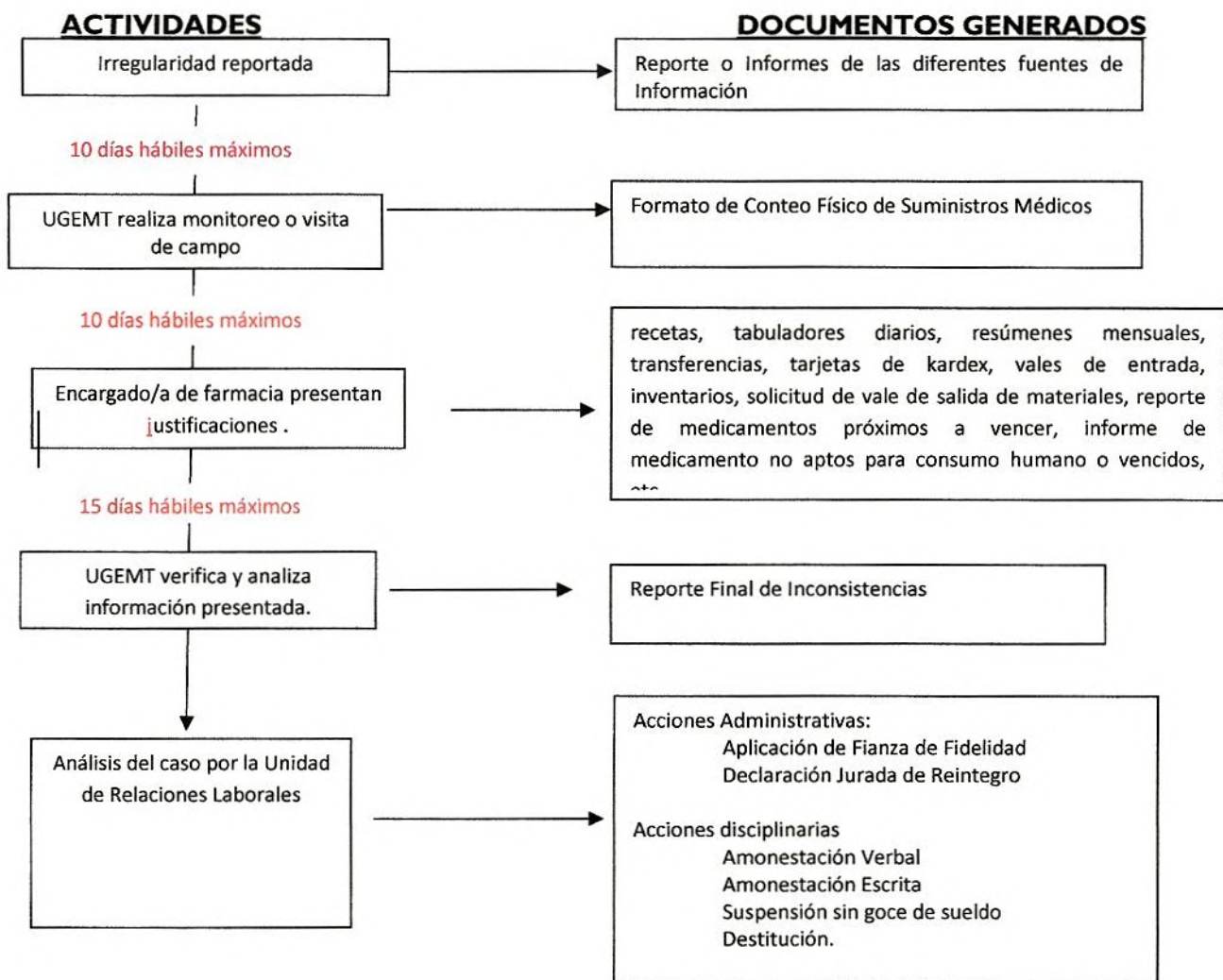
Anexo 4

**ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS
 DEL PROCEDIMIENTO DE INCONSISTENCIAS DE SUMINISTROS MEDICOS**

Fuentes de información:

Vía Interna: Médicos/as de Enlace, Médicos/as Coordinadores, Auditoria Interna, Unidad de Suministros médicos, Encargados/as de bodega y farmacia.

Vía Externa: Directores/as de Establecimientos de Salud (UCSF Y HOSPITALES DEL MINSAL), Vigilantes, Encargados de farmacia del MINSAL, denuncia ciudadana.



Anexo 5

**ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS
DEL PROCEDIMIENTO POR VENCIMIENTO DE SUMINISTROS MEDICOS**

Fuentes de información:

Vía Interna: Médicos/as de Enlace, Médicos/as Coordinadores, Auditoría Interna, Unidad de Suministros médicos, Encargados/as de bodega y farmacia.

Vía Externa: Directores/as de Establecimientos de Salud (UCSF Y HOSPITALES DEL MINSAL), Vigilantes, Encargados de farmacia del MINSAL, denuncia ciudadana.

